

BUIN, 24 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3528 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício TC N° 228, de fecha 18 de julio de 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal".

2.- Que por Decreto Alcaldício TC N° 268 de fecha 25 de agosto de 2022, se adjudica la licitación pública "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal" ID 2723-46-LE22, al oferente Patricio Esteban Contreras Rojas.

3.- En Decreto Alcaldício TC N° 281, de fecha 06 de septiembre de 2022, se designa al funcionario Diego Morales Requena como Inspector Técnico del Servicio.

4.- Con fecha 09 de septiembre de 2022 en Decreto Alcaldício TC N° 289, se sanciona el contrato suscrito con Patricio Esteban Contreras Rojas.

5.- Por medio del Decreto Alcaldício TC N° 376, de fecha 15 de noviembre de 2022, se autoriza la modificación de la cláusula sexta, letra b) del contrato suscrito con Patricio Contreras Rojas.

6.- En Decreto Alcaldício TC N° 409, de fecha 12 de diciembre de 2022, se sanciona el contrato modificado.

7.- A través del Decreto Alcaldício TC N° 24, de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el aumento de plazo, por 70 días corridos.

8.- Que en Decreto Alcaldício TC N° 49, de fecha 08 de febrero de 2024, se aprueba el contrato correspondiente al aumento de plazo.

9.- Con fecha 04 de septiembre de 2024 en Decreto Alcaldício TC N° 349, se toma conocimiento de la Resolución SECPA N° 12/2024 correspondiente a la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

10.- Por medio del Decreto Alcaldício TC N° 426, de fecha 06 de noviembre de 2024, se regulariza el aumento de plazo por 216 días corridos, a partir del 22 de agosto de 2024.

11.- En Decreto Alcaldício TC N° 446, de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprueba el contrato suscrito con Patricio Esteban Contreras Rojas, correspondiente al aumento de plazo por 216 días corridos.

12.- El Memorándum N° 450, de fecha 02 de mayo de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal respecto del término del contrato correspondiente al estudio de Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal. Se adjunta:

✚ Informe Ejecutivo N° 33, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Inspector Técnico del Servicio.

13.- El Memorándum N° 548, de fecha 23 de mayo de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) aprobación para contratación directa para la elaboración y tramitación del informe Ambiental y término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal. Adjunta:

✚ Requerimiento para el trato directo, firmados por el Asesor Urbanista y el Secretario Comunal de Planificación.

✚ Certificado de fecha 07.05.2025, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se señala la existencia de disponibilidad presupuestaria para la eventual contratación.

14.- El **Memorándum N° 361**, de fecha 03 de junio de 2025 en el cual la Dirección Jurídica solicita a la Secretaría Comunal de Planificación complementar información.

15.- La complementación contenida en **Memorándum N° 630**, de fecha 13 de junio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.

16.- El informe de la Dirección Jurídica contenido en el **Memorándum N° 446** de fecha 02 de julio de 2025, en el cual sugiere al Sr. Alcalde evaluar otras alternativas de contratación contempladas en la Ley, incluidas otras causales de contratación directa o compra por cotización.

17.- A través del **Memorándum N° 761**, de fecha 22 de julio de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación envía al Sr. Alcalde las subsanaciones a las observaciones correspondientes a la solicitud de trato directo por estudio Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal.

18.- Por medio del **Memorándum N° 594**, de fecha 27 de agosto de 2025 la Dirección Jurídica emite al Sr. Alcalde pronunciamiento en el cual sugiere instruir a la unidad técnica proceder a la liquidación del contrato.

19.- En **Memorándum N° 934**, de fecha 04 de septiembre de 2025 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar la liquidación del contrato Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal.

20.- El **Memorándum N° 946**, de fecha 08 de septiembre de 2025, en el cual la Secretaría Comunal de Planificación señala al Sr. Alcalde(S) los antecedentes correspondientes a la liquidación de contrato Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal.

21.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), de fecha 09 de septiembre de 2025, para decretar investigación sumaria; designando como investigador a la funcionaria Elizabeth Ubilla Contreras.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades respecto de la continuidad del contrato denominado "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal" ejecutado por el consultor Patricio Esteban Contreras Rojas.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Elizabeth Ubilla Contreras, Abogado, Directora Jurídica.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

